

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ENTEL “ENTEL CUMPLE EL SUEÑO DE MAMÁ”**

El presente documento “Bases de la promoción” constituye un acuerdo entre ENTEL S.A. y sus usuarios que participan de la promoción **“ENTEL CUMPLE EL SUEÑO DE MAMÁ”**, misma que consiste en:

La línea que participa de la promoción recibirá un ticket electrónico, por cada consumo acumulado de Bs10 realizado en llamadas hacia teléfonos móviles a nivel nacional y fijos locales, para el sorteo de los siguientes premios.

<b>PREMIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Dinero en efectivo el monto de Bs60.000 c/u	4
Nokia Lumia 920 + 1 SIM Card Entel Móvil Prepago	5
Samsung Galaxy S5 mini + 1 SIM Card Entel Móvil Prepago	10
BlackBerry Z10 + 1 SIM Card Entel Móvil Prepago	15
BlackBerry Q10 + 1 SIM Card Entel Móvil Prepago	15
Samsung Galaxy Ace4 + 1 SIM Card Entel Móvil Prepago	5

### **A. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN**

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA ENTEL S.A.**, con domicilio en Av. Federico Zuazo Nro. 1771, Edificio Tower La Paz, Bolivia (en adelante indistintamente ENTEL o ENTEL S.A.) denominada individual o conjuntamente el/los “Organizador/es”) han organizado una Promoción denominada **“ENTEL CUMPLE EL SUEÑO DE MAMÁ”** (en adelante, la “Promoción”).

### **B. REQUISITOS**

- Podrán participar las líneas de Telefonía Móvil Prepago y 4G Entel Móvil Prepago en los planes: Básico, Más por Menos, Exacto, Plus 600, Plus 400, Plus 300 y Recarga al Paso como usuario final.
- Podrán participar todas las líneas móviles de Entel Postpago que se encuentren en la modalidad Prepago por superar su límite de consumo controlado.
- No podrán participar en la Promoción los empleados Entel, empleados Datacom, directivos y directores de ENTEL S.A, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, contratistas y agentes, ni cualquier otra persona u organización directamente involucrada, ni sus respectivos familiares hasta tercer grado, de afinidad y consanguinidad.
- Los portadores de las líneas ganadoras deberán ser mayores de 18 años, caso contrario para recoger el premio deberán presentarse acompañados de su tutor o padre de familia.

## C. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- La Promoción dará la posibilidad a las líneas Prepago de telefonía Móvil, que realicen un consumo acumulado de Bs10, de participar (en adelante indistintamente el/los Participante/s), en el sorteo de los premios descritos en el punto A.
- El consumo valorizado de tráfico corresponderá únicamente a llamadas realizadas hacia móviles a nivel nacional y fijos locales
- No serán válidos para esta promoción los consumos valorizados de Win Sin Límite, Sin Límite Prepago, Paquetes Entel de Minutos (en las modalidades Prepago y Postpago), llamadas de Larga Distancia Nacional e Internacional.
- Podrán participar de la promoción las personas naturales y/o jurídicas que acrediten la pertenencia de la línea ganadora.
- Podrán participar las líneas que se encuentren activas durante la vigencia de la promoción.
- Una línea podrá tener uno o varios tickets para el sorteo dependiendo del consumo que haya realizado.
- Una línea podrá ganar sólo un premio.
- Por cada consumo válido se notificará a través de un SMS con el ticket electrónico correspondiente a partir del día siguiente de valorizado el consumo, el mismo dirá:

***Entel Cumple el sueño de mamá, te habilitaste al sorteo del 05/06/15 de 4 premios, c/u de Bs60.000 y 50 celulares. Tu ticket electrónico es XXXXXXXXXXXX. Info 103***

La Promoción será informada a los consumidores a través de medios televisivos, radiales, internet y material gráfico expuesto en puntos de venta diversos, durante toda la vigencia de la Promoción.

## D. PREMIOS

El stock de premios que serán puestos a disposición de los Participantes representan 54 (cincuenta y cuatro) premios (en adelante los "Premios"), de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Bs60.000 (sesenta mil 00/100 Bolivianos).**- serán en total 4 premios de dinero en efectivo, uno por cada línea ganadora.
- b. NOKIA LUMIA 920 + SIM CARD 4G ENTEL MÓVIL PREPAGO.**- Serán en total 5 equipos terminales móviles uno por cada línea ganadora con su respectiva SIM Card Entel Móvil Prepago.
- c. SAMSUNG GALAXY S5 MINI + SIM CARD 4G ENTEL MÓVIL PREPAGO.**- Serán en total 10 equipos terminales móviles, uno por cada línea ganadora con su respectiva SIM Card Entel Móvil Prepago

- d. BLACKBERRY Z10 + SIM CARD 4G ENTEL MÓVIL PREPAGO.-** Serán en total 15 equipos terminales móviles uno por cada línea ganadora con su respectiva SIM Card Entel Móvil Prepago.
- e. BLACKBERRY Q10 + SIM CARD 4G ENTEL MÓVIL PREPAGO.-** Serán en total 15 equipos terminales móviles, uno por cada línea ganadora con su respectiva SIM Card Entel Móvil Prepago.
- f. SAMSUNG GALAXY ACE4 + SIM CARD 4G ENTEL MÓVIL PREPAGO.-** Serán en total 5 equipos terminales móviles, uno por cada línea ganadora con su respectiva SIM Card Entel Móvil Prepago.

El equipo terminal móvil y la SIM Card Entel móvil Prepago, serán registrados según el decreto supremo 353 a nombre del portador de la línea ganadora

## **E. CANJE DE PREMIOS Y LUGARES DE CANJE**

El sorteo se realizará en presencia de un Notario de Fe Pública, en el Auditorio de la oficina central de ENTEL S.A., ubicado en la calle Federico Zuazo Nro. 1771, Edificio Tower – Piso L1, zona Central de la ciudad de La Paz, el día 05 de junio de 2015, a Hrs. 15:30.

La modalidad del sorteo se realizará a través de un sorteador electrónico, entre todos los tickets electrónicos acumulados habilitados durante la promoción, el sorteador escogerá a los ganadores de forma aleatoria, es decir al azar.

- El sorteador electrónico elegirá al azar 54 tickets ganadores, correspondiendo a los siguientes premios:
  - Primer Ticket – Bs60.000 (sesenta mil 00/100 Bolivianos)
  - Segundo Ticket - Bs60.000 (sesenta mil 00/100 Bolivianos)
  - Tercer Ticket - Bs60.000 (sesenta mil 00/100 Bolivianos)
  - Cuarto Ticket - Bs60.000 (sesenta mil 00/100 Bolivianos)
  - Los 5 tickets siguientes - Un equipo terminal móvil Nokia Lumia 920 + 1 Sim Card Entel Móvil Prepago, para cada uno de ellos.
  - Los 10 tickets siguientes - Un equipo terminal móvil Samsung Galaxy S5 mini + 1 Sim Card Entel Móvil Prepago, para cada uno de ellos.
  - Los 15 tickets siguientes - Un equipo terminal móvil BlackBerry Z10 + 1 Sim Card Entel Móvil Prepago, para cada uno de ellos.
  - Los 15 tickets siguientes - Un equipo terminal móvil Blackberry Q10 + 1 Sim Card Entel Móvil Prepago, para cada uno de ellos.
  - Los 5 tickets siguientes – Un equipo terminal móvil Samsung Galaxy Ace 4 + 1 Sim Card Entel Móvil Prepago, para cada uno de ellos.
- Las líneas ganadoras recibirán un mensaje de texto, notificando el número de ticket ganador y el premio.

- Personal de ENTEL S.A. se comunicará con la línea ganadora para identificar el lugar de residencia del portador de ésta y para coordinar la entrega del premio.
- Al momento del sorteo las líneas deberán estar activas.
- Las líneas ganadoras serán notificadas vía SMS, además el listado de líneas ganadoras estará publicado en la página web [www.entel.bo](http://www.entel.bo)
- La entrega de los premios será en las oficinas de Entel S.A. a nivel nacional, donde residan los portadores de las líneas ganadoras que fueron notificadas con el ticket respectivo el día martes 30 de junio de 2015.
- Para la entrega de los premios, los ganadores deberán portar el equipo terminal con la línea que contenga el ticket ganador (ENTEL S.A. realizará una llamada a ésta línea que acredite que ésta persona es la ganadora), presentando su Cédula de Identidad original y dos fotocopias de la misma debidamente firmadas. El portador de la línea ganadora deberá correr con sus gastos de traslado y otros, sólo en el caso de personas jurídicas deberá apersonarse el Representante Legal debidamente acreditado.
- En el caso de que la línea Postpago ganadora corresponda a una Empresa, Asociación o Institución, se le entregará el premio al Representante Legal de la misma.
- El sorteo se realizará entre todos los tickets electrónicos emitidos durante la vigencia de la promoción.
- Una línea podrá ganar sólo un premio.

La entrega de los premios será efectuada en las siguientes direcciones:

- Oficina Nacional – Calle Federico Zuazo Nro. 1771
- Regional El Alto – Av. 6 de Marzo Nro. 222 esquina Calle 2
- Regional Cochabamba – Calle Gral. Achá Nro. 113 esquina Av. Ayacucho
- Regional Santa Cruz – Warnes Nro. 50
- Regional Oruro – Calle Bolívar esquina Soria Galvarro s/n Edif. ENTEL S.A.
- Regional Potosí – Calle Cochabamba s/n Edificio ENTEL S.A.
- Regional Chuquisaca – Calle España Nro. 271 (entre Calles Camargo y Urcullo)
- Regional Tarija – C. Virginia Lema Nro. 231 entre Daniel Campos y Sucre
- Regional Beni – Av. Cipriano Barace Nro. 20, lado Correos de Bolivia
- Regional Pando – Av. 9 de Febrero casi esquina Calle A.M. Becerra frente al TAM

## **F. DURACIÓN Y TERRITORIO**

La Promoción estará vigente desde las 00:00:00 Hrs. del 01 de mayo de 2015 hasta las 23:59:59 Hrs. del 31 de mayo de 2015.

La Promoción será válida a nivel nacional.

## G. DECLARACIÓN EXPRESA

El usuario que participa en cualquier acción determinada en esta Promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y Condiciones, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los siguientes puntos de estas bases y condiciones.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa por voluntad propia sin que vicie presión o dolo alguno por parte de **ENTEL S.A.**

El usuario entiende y está de acuerdo que su participación no será válida si tiene deudas con plazo vencido con **Entel S.A.**

**ENTEL S.A.** se reserva el derecho de uso de la imagen de los ganadores de los premios otorgados en esta Promoción.

Ni **ENTEL S.A.**, ni ninguno de sus directores, empleados, empleados Datacom, agentes o proveedores aceptarán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante de la Promoción como resultado de participar y/o aceptar algún premio.

Al ingresar, los participantes están de acuerdo en que no se presentará ningún reclamo relativo a dichas pérdidas o accidentes (inclusive pérdidas especiales, indirectas y consecuentes) contra **ENTEL S.A.**, sus empresas matrices, afiliadas, vinculadas, directores, funcionarios, representantes legales, empleados o agentes por cualquier pérdida, daño, derecho, reclamo o acción de ningún tipo resultante de participar en la Promoción, la aceptación del usuario de cualquier premio, inclusive sin limitación, accidentes personales, muerte y daños materiales.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a **ENTEL S.A.** en su momento para su registro como usuario es veraz y actual y completa, y que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia **ENTEL S.A.** no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada.

La participación en la Promoción constituye el permiso de los participantes para que **ENTEL S.A.** y sus agencias publicitarias utilicen los nombres y la direcciones (país, estado y ciudad) de los ganadores, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por estos o atribuida a estos sobre la Promoción, el premio, con fines de promociones o concursos relacionados con publicidad o de cualquier otra Promoción o concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet) en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. La participación en la Promoción importará la expresa autorización del participante para la publicación parcial del número de la línea

móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Los premios no son transferibles ni canjeables.

Los participantes de la Promoción aceptan y entienden que **ENTEL S.A.** se reserva el derecho de modificar o ampliar los plazos de esta promoción u otros aspectos de la misma a sola discreción.

Se aclara que los premios no son transferibles ni canjeables, los portadores de las líneas ganadoras de los equipos terminales móviles no pueden realizar modificaciones de plan, transferencia de nombre, además de cualquier otro cambio, los portadores de las líneas ganadoras perderán los beneficios adquiridos en caso que las líneas ganadoras incurran en mora, fraude, pérdida, o cualquier otro incumplimiento al contrato de prestación del servicio, a sus términos y condiciones, y/o a Proyecto de Desarrollo de Promociones Empresariales.

La adquisición y entrega de los premios a las líneas ganadoras de la promoción es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

#### **H. RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Los participantes en forma plena e incondicional convienen en aceptar y ser obligados por las presentes bases y condiciones de la Promoción, y por todas las decisiones de **ENTEL S.A.** incluyendo, entre otras, las referentes a la elegibilidad, los ganadores de la Promoción y la interpretación de los términos utilizados en estas bases y condiciones del juego, las cuales serán definitivas; y garantiza(n) que toda la información proporcionada por él/ella en relación con el concurso es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE PERJUDICAR DELIBERADAMENTE O IMPEDIR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DE LA PROMOCIÓN CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES CIVILES Y PENALES, Y DE REALIZARSE UN INTENTO DE ESTE TIPO, Entel S.A. SE RESERVA EL DERECHO A RECLAMAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRAS REPARACIONES A CUALQUIER PERSONA O PERSONAS RESPONSABLES DEL INTENTO, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LEY.**

Las personas que manipulen indebidamente la operación de la Promoción o violen este documento, no podrán participar en el sorteo o hacerse acreedoras al premio.

#### **I. CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

No se aceptará ningún otro método de participación que no sean los descritos anteriormente.

## **J. LEY RECTORA**

Si surgiera cualquier caso de desacuerdo, el Participante que se viera afectado puede presentar su reclamo a **ENTEL S.A.** el asunto tratado en conformidad con la legislación boliviana en vigencia.

## **K. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR**

Las personas naturales y/o usuarios participantes podrán efectuar consultas relacionadas a la Promoción al siguiente número telefónico de Atención al Usuario 800-10-5000 desde cualquier teléfono o al 103 desde un teléfono Entel Móvil.

Estas Bases y Condiciones de la Promoción se depositarán ante notario de Fe Pública para que las mismas obtengan carácter público, podrán ser consultadas en la página web de **ENTEL** [www.entel.bo](http://www.entel.bo)

La Paz, 30 de abril de 2015